PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - ETAPA PRECONTRACTUAL

San Andrés de Tumaco, 26 de mayo del 2026

Señores
SENA REGIONAL NARIÑO

Ref.: Proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0026-2026

OBJETO: Contratar el diagnóstico para el cumplimiento de normas técnicas de electricidad para las sedes del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Diagnóstico inicial y levantamiento de información: Revisión de antecedentes, análisis de históricos de consumo y costos energéticos de las sedes Chiricana y Muelle.	1,00	UN	$ 10.723.383,00	$ 10.723.383,00
2	Auditoría técnica y mediciones en campo: Inventario de usos finales (Formato GOR-F-087), caracterización de equipos y medición de desempeño energético.	1,00	UN	$ 23.647.408,00	$ 23.647.408,00
3	Análisis de potencial de ahorro y línea base: Definición de línea base (Res. 016 de 2024), identificación de medidas de eficiencia y evaluación de viabilidad de FNCER.	1,00	UN	$ 12.780.776,00	$ 12.780.776,00
4	Informe final y Plan de Gestión (PGEE): Elaboración de informes por sede (Formato GOR-F-088), plan de ahorro del 15% y gestión de avales ante especialistas del SENA.	1,00	UN	$ 10.286.966,00	$ 10.286.966,00
TOTAL					$ 57.438.533,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Ejecutar la auditoría energética integral en las sedes Chiricana y Muelle, cumpliendo con el análisis

sistemático del uso de energía y las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el proceso.

2. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas de la oferta, las cuales deben estar alineadas con la Ley 2294 de 2023, la Resolución 40412 de 2024 y la NTC/ISO 50002.

3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas en los estudios previos para asegurar el inicio de las actividades de diagnóstico.

4. Mantener, durante los tres (3) meses de vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta para todas las fases del diagnóstico y la elaboración del Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE).

5. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, especialmente durante el levantamiento de información en campo y las mesas de trabajo con los especialistas del SENA.

6. Presentar la facturación electrónica validada por la DIAN como requisito para el pago de los servicios de consultoría, conforme a los hitos de entrega de informes aprobados.

7. Responder en los plazos establecidos por la supervisión los requerimientos de aclaración técnica sobre los inventarios, líneas base o medidas de ahorro propuestas.

8. Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, aportando las certificaciones necesarias como requisito indispensable para cada pago.

9. Controlar la ejecución del contrato para asegurar que el diagnóstico se realice dentro del presupuesto estimado y se agoten todas las actividades técnicas programadas.

10. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información técnica, financiera y operativa de las sedes (facturación de servicios, inventarios de equipos y procesos de formación) recolectada durante la auditoría.

11. Informar por escrito cualquier eventualidad de fuerza mayor que afecte el cronograma de visitas técnicas o la entrega de los informes de auditoría por sede.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación o petición de terceros que pueda afectar la propiedad intelectual o técnica de los diagnósticos energéticos realizados.

13. No acceder a peticiones o amenazas de actores ilegales que pretendan alterar los resultados del diagnóstico o los indicadores de desempeño energético; informar tales eventos al SENA oportunamente.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, toda la información histórica de facturación, bases de datos institucionales o documentos del SIGA suministrados para el desarrollo del análisis energético.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con la naturaleza técnica de la consultoría y los requerimientos de reporte ante la UPME.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre: RUSMIDIAN LEON CARACAS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C. No. 3 1. 4 4 8. 7 3 1
Correo Electrónico: creacissas@hotmail.com
Teléfonos: 3188166275
Dirección: Barrio Nuevo Horizonte, Bloque 36 casa 12
Ciudad: Tumaco Nariño